



NÚMERO 010/2018 DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 10:40-diez horas con cuarenta minutos del día 26-veintiséis de febrero del 2018-dos mil dieciocho, en la Oficina de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en calle Zaragoza número 404, Colonia Centro en este Municipio, se reunieron los C.C. **MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez**.- Directora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Héctor Fernando Garay Cruz**.- Director Jurídico y Secretario del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros**.- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Gilberta López Garza**.- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez**, Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia; Con la finalidad de llevar a cabo de la sesión del Comité de Transparencia Juárez, Nuevo León; en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción II, y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta sesión:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Analizará la clasificación de la **información inexistente**, propuesta por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito en Juárez, Nuevo León, referente a la solicitud de informes la cual fuera presentada por la **C. Rocío Maybe Montalvo Adame**, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito en Juárez, Nuevo León, en fecha 15-quinze de febrero del 2018-dos mil dieciocho que a la letra dice:

- “...**Camiones urbanos, taxis eco vía metro y transmetro**
- 1.- **accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis ecovia, metro y transmetro del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:**
- **Número de accidentes (hechos viales) de transporte público y ecovia en caso de circular por municipio.**
 - **Empresa y sindicato a que pertenecen.**
 - **Número de ruta y número económico.**
 - **Póliza de seguro y licencia.**
 - **Número de lesionados.**
 - **Número de muertos**
 - **Multas aplicadas por contaminación del transporte con ruta y número económico.**
- 2.- **Asaltos en camiones urbanos, taxis, ecovia, metro y transmetro.**
- **Unidad y ruta**
 - **Ubicación (dirección de hechos de asalto)**
 - **Denuncias registradas.**



Acoso sexual

de denuncias presentadas por acoso sexual, genero, medio de transporte, camión urbano, metro, ecovia, camión urbano, taxis, metro....”

3.- Fin de la sesión.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del comité se menciona los siguientes:

ANTECEDENTES:

En sus artículos 19, 57 fracción II, 163 fracción II, 164 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2015-2018, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracción II, 163 fracción II, 164 de la ley de la materia, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, respecto de la petición de la **C. Rocío Maybe Montalvo Adame**, presentada en fecha 15-quince de febrero del 2018-dos mil dieciocho, que a la letra dice:

“ ...Camiones urbanos, taxis eco vía metro y transmetro

1.- accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis ecovia, metro y transmetro del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:

- **Número de accidentes (hechos viales) de transporte público y ecovia en caso de circular por municipio.**
- **Empresa y sindicato a que pertenecen.**
- **Número de ruta y número económico.**
- **Póliza de seguro y licencia.**
- **Número de lesionados.**
- **Número de muertos**
- **Multas aplicadas por contaminación del transporte con ruta y número económico.**
- 2.- Asaltos en camiones urbanos, taxis, ecovia, metro y transmetro.**
- **Unidad y ruta**
- **Ubicación (dirección de hechos de asalto)**
- **Denuncias registradas.**

Acoso sexual

Zaragoza 404 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
Teléfono 1878-0535



de denuncias presentadas por acoso sexual, genero, medio de transporte, camión urbano, metro, ecovia, camión urbano, taxis, metro....”.

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito en Juárez, Nuevo León y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el sujeto obligado informa lo siguiente y que a la letra dice:

“... Una vez concluida y habiendo agotado las búsquedas en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta con la esta Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito municipal, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente es información inexistente porque en este municipio no se cuenta con el referido medio de transporte respecto a:

Camiones urbanos, taxis eco vía metro y transmetro

1.- accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis ecovia, metro y transmetro del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:

- Empresa y sindicato a que pertenecen.
- Número de ruta y número económico.
- Póliza de seguro y licencia.
- 2.- Asaltos en camiones urbanos, taxis, ecovia, metro y transmetro.
- Unidad y ruta
- Ubicación (dirección de hechos de asalto)
- Denuncias registradas.

Acoso sexual

de denuncias presentadas por acoso sexual, genero, medio de transporte, (...), metro, ecovia,(.), (...), metro.

Por lo que ante el resultado obtenido que consistió en que no se localizo información alguna con el párrafo anterior, ante esa circunstancia, no es posible brindar a información anteriormente señalada en virtud de no existir ni total ni parcialmente, en los archivos físicos y electrónicos de esta secretaría, así como también en el archivo histórico, aunado a que no se cuenta con constancia de que la administración pasada 2012-2015 haya entregado la información referida....”.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Zaragoza 404 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
Teléfono 1878-0535



DE NUEVO LEÓN, vigente este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité, resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de inexistencia de la información por parte del sujeto obligado, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los **artículos 57 fracción II, 163 fracción II, y demás relativos a la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; SE CONFIRMA** la inexistencia de la información requerida en virtud de que este ente Municipal, no cuenta ni total ni parcialmente, en los archivos físicos y electrónicos de esa Secretaría, así como también en el archivo histórico, aunado a que no se cuenta con constancia de que la administración pasada 2012-2015 haya entregado la información referida, por lo cual no obra, en virtud de que el acto no ha sido generado.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se,

RESUELVE:

Primero.- Este comité considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada en virtud de que, el acto no fue generado, respecto a la solicitud de información presentada por la **C. Rocío Maybe Montalvo Adame**, a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito en Juárez, Nuevo León y remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Tercero.- Notifíquese al Sujeto Obligado, en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese en la presente acta en la página web <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo a las 11:00-once horas del día 26-veintiséis de febrero del 2018-dos mil dieciocho, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; Que resolvemos por mayoría de votos, los **C.C. MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.-** Directora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Héctor Fernando Garay Cruz.-** Director Jurídico y Secretario del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Gilberta López Garza.-** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez,** Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez
Directora de Transparencia y Presidenta del Comité

Zaragoza 404 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
Teléfono 1878-0535



Lic. Héctor Fernando Garay Cruz
Director Jurídico y Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad
y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Gibertha López Garza
Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
y Segundo Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Juan Carlos Matricio Méndez
Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia